



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 04/2023, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto “Oficina de provincia inteligente y transformación digital (OPRID) de la Diputación Provincial de Cáceres”.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria por concesión de créditos extraordinarios destinado al proyecto “Oficina de provincia inteligente y transformación digital (OPRID) de la Diputación Provincial de Cáceres”. que se financia con nuevos ingresos, y con la aplicación del Fondo de Contingencia; con la siguiente distribución:

		1.- Créditos extraordinarios		
	Partida	Denominación		Aumento
Cred. Extr. nº 08	07.4916.22706	Estudios y trab. técnicos. Proyecto "Oficina Provincia Inteligente y transf. digital OPRID".		92.105,66
Cred. Extr. nº 09	07.4916.64100	Implantac. Aplic. Y licencias. Proyecto "Oficina Provincia Inteligente y transf. digital OPRID".		271.641,00
			Total Créditos extraordinarios	363.746,66
		2.- Nuevos o Mayores Ingresos		
	Concepto	Denominación		Aumento
	42091	Subv. Ministerio Transic. Ecológica. Proyecto "Oficina Provincia Inteligente y transformación digital OPRID". G.Corrientes.		55.731,00
	72091	Subv. Ministerio Transic. Ecológica. Proyecto "Oficina Provincia Inteligente y transformación digital OPRID". Inversiones		271.641,00
			Total Mayores Ingresos	327.372,00
		3.- Bajas de Créditos		
	Partida	Denominación		Minoración
	02.9290.50000	FONDO DE CONTINGENCIA (ART. 31 LEY ORG. 2/2012)		36.374,66
			Total Bajas de Créditos	36.374,66

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetac Ciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=Validacion=DIPCC-PF2OY40GTR00QM0MW673CLPFPJ1P3KKR>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OY40GTR00QM0MW673CLPFPJ1P3KKR | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 30/01/2023 10:14
 Página: 1/2
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)





SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del PROYECTO “Oficina de provincia inteligente y transformación digital (OPRID) de la Diputación Provincial de Cáceres”, ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

TERCERO: Aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

GASTO ANUAL: PROYECTO “Oficina de provincia inteligente y transformación digital (OPRID) de la provincia de Cáceres”						
GASTO ANUAL		RECURSOS FINANCIEROS (euros)				TOTAL Financiación
Año Ejecución	Importe Euros	PROPIOS Recursos Generales	AJENOS M° Transición Ecológ 90,00 %	Subv Aytos	Suma	
2023	363.746,66	36.374,66	327.372,00		363.746,66	363.746,66
TOTAL	363.746,66	36.374,66	327.372,00		363.746,66	363.746,66

CUARTO: Modificar el anexo de inversiones para el año 2023:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	271.641,00 €
--------------------------------	--------------

QUINTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

SEXTO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Innovación y Provincia Digital de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SÉPTIMO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

